ESTUDIO DE MERCADO CON BASE EN COTIZACIONES

Fecha:	Viernes, 4 de septiembre de 2026	Estructurador:	Gustavo Adolfo García Ordoñez
Objeto a contratar:		Mantenimiento locativo en la sede principal de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, mediante la ejecución de dos (2) ítems independientes con adjudicación individual: Ítem 1 – Suministro, fabricación e instalación de estructura y cubierta metálica, a todo costo; Ítem 2 – Suministro e instalación de cielo raso en PVC, con estructura metálica y aislante térmico, a todo costo.	

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La Institución Educativa Juan Bautista La Salle requiere adelantar el mantenimiento locativo de su sede principal, atendiendo las solicitudes formuladas por miembros de la comunidad educativa ante la Rectoría. Por una parte, se identificó el deterioro de la plancha ubicada sobre las baterías sanitarias, área que presenta afectación por humedad y filtraciones en aproximadamente ciento cuarenta y seis (146) m^2; evaluadas las alternativas técnicas disponibles, se determinó que la instalación de cubierta con su respectiva estructura metálica constituye la solución integral más adecuada para mitigar y evitar el deterioro progresivo de dicha área, razón por la cual se requiere el suministro, fabricación e instalación de estructura y cubierta metálica a todo costo. Por otra parte, se estableció la necesidad de instalar cielo raso en los salones No. 1, 2 y 3, los cuales actualmente no cuentan con este elemento, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad, confort térmico y presentación de las aulas, requiriéndose el suministro e instalación de cielo raso en PVC con estructura metálica y aislante térmico a todo costo. Atender oportunamente estas necesidades permite garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y prestación del servicio educativo, así como la preservación de la infraestructura física de la institución.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO:

El objeto a contratar corresponde a actividades de mantenimiento locativo y obra menor (estructura y cubierta metálica, cielo raso en PVC) que hacen parte de un mercado de amplia oferta a nivel local y regional, caracterizado por la participación de personas naturales, maestros de obra y pequeños contratistas independientes que desarrollan actividades relacionadas con estructuras metálicas, cubiertas y acabados en PVC.

Se trata de un mercado con bajas barreras de entrada, oferentes con disponibilidad inmediata y experiencia comprobada en este tipo de trabajos en la región, lo cual permite obtener cotizaciones en condiciones de competencia y facilita la comparación de precios y condiciones técnicas entre proveedores.

Dadas las características del objeto, no se requiere la participación de proveedores especializados de alta complejidad, siendo suficiente la contratación con oferentes idóneos que cuenten con experiencia relacionada con cada ítem requerido en el mercado local, circunstancia que permite adelantar un proceso competitivo bajo criterios de selección objetiva y economía.

3. MARCO NORMATIVO APLICABLE:

El presente estudio de mercado se elabora conforme a la normatividad vigente del sector Educación, en especial lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 y las normas que lo modifiquen o adicionen, así como de conformidad con el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle.

De manera subsidiaria y restrictiva, se aplican los principios de la función administrativa y de la contratación estatal, únicamente en lo no regulado expresamente por la normativa especial del sector Educación y el régimen propio del Fondo de Servicios Educativos.

De conformidad con el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos, la determinación de la modalidad contractual se realiza en función de la cuantía estimada de cada ítem, dado que el presente proceso contempla adjudicación independiente por ítem. Conforme al análisis de precios de mercado desarrollado en el presente estudio, el valor estimado del Ítem 1 (estructura y cubierta metálica) y del Ítem 2 (cielo raso en PVC) se ubica, en ambos casos, en un rango superior a dos (2) e inferior o igual a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) para la vigencia 2026. En consecuencia, el proceso se adelantará mediante el procedimiento de Contratación Exenta superior a dos (2) e inferior o igual a veinte (20) SMLMV, bajo la modalidad de Invitación Pública, resultando idóneo, proporcional y suficiente para satisfacer la necesidad institucional en ambos ítems, en atención a su cuantía, la naturaleza del objeto y la oferta disponible en el mercado local, garantizando los principios de economía, eficiencia, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

4. SOLICITUD Y ANALISIS DE COTIZACIONES:

Para efectos del presente estudio de mercado, se solicitaron cotizaciones a personas naturales que desarrollan actividades relacionadas con cada uno de los ítems a contratar, seleccionadas con base en su idoneidad y experiencia declarada en actividades afines.

Para el Ítem 1 (estructura y cubierta metálica) se recibieron las siguientes cotizaciones: Cotización No. 0202 del 12 de agosto de 2026, presentada por Hoover Morales Tovar (CC. 17.783.561); y cotización del 31 de agosto de 2026, presentada por Alcides Rojas Escobar (CC. 17.654.932 de Florencia).

Para el Ítem 2 (cielo raso en PVC) se recibieron las siguientes cotizaciones: Cotización No. 0050 del 3 de septiembre de 2026, presentada por Construcciones y Cielorasos E.R. — Edinson Rojas Trujillo (NIT 17.690.500-2); y cotización del 3 de septiembre de 2026, presentada por OK CieloRasosEnPVC — Luis Fernando Ceballos Salinas (NIT 79.957.799-0).

Las cotizaciones recibidas permiten evidenciar precios acordes con las condiciones del mercado local, así como realizar un análisis comparativo objetivo entre las diferentes ofertas para cada ítem.

5. VARIABLES QUE INCIDEN EN EL PRECIO

El valor de las cotizaciones recibidas se encuentra influenciado por diversos factores propios de la naturaleza de la obra a ejecutar, los cuales se detallan a continuación:

Variable	Incidencia en el precio
Naturaleza y alcance del objeto contractual	Complejidad técnica de la estructura, cubierta y cielo raso a instalar
Tiempo estimado de ejecución	Plazos de entrega ofrecidos por cada cotizante
Disponibilidad de materiales y mano de obra	Acceso a insumos especializados (perfilería metálica, láminas, PVC) y mano de obra calificada en la región
Condiciones de pago	Forma y plazo de pago acordado con el contratista
Cargas tributarias y obligaciones legales	Impuestos, retenciones y aportes a cargo del contratista según su calidad

Variable	Incidencia en el precio
Riesgos de ejecución	Condiciones climáticas, acceso a la infraestructura y riesgos propios de trabajos en altura y cubiertas

Estas variables justifican que los valores obtenidos sean considerados precios de referencia y no constituyan una camisa de fuerza para el proceso de contratación.

CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

Lugar y forma de entrega:	Florencia, sede principal de la I.E. Juan Bautista La Salle, Calle 14 #14-19, Centro, para la ejecución de las obras.
Plazo de ejecución:	Quince (15) días hábiles como plazo máximo, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, para cada uno de los ítems, sin perjuicio de que el contratista pueda entregar la obra en un término menor.
Forma de pago:	La Institución Educativa cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: se realizará un solo pago, previa presentación de la factura electrónica, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y el acta de recibido a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato, quien previamente deberá verificar que la obra se haya ejecutado de manera correcta.
Término de pago:	Se pagará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura o a la fecha en que el contratista subsane las glosas que le llegare a formular la entidad.
Impuestos nacionales:	Estos valores pueden variar dependiendo de la calidad del contratista: retención en la fuente según calidad de contribuyente; ReteICA según actividad económica; ReteIVA cuando aplique.
Garantías contractuales:	Se solicitará póliza de cumplimiento general, que ampare el cumplimiento del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia hasta la liquidación del mismo; garantía de estabilidad y calidad de la obra, que cubra los perjuicios derivados de cualquier daño o deterioro imputable al contratista en la obra recibida a satisfacción, equivalente a mínimo el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia de cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra; y garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia por el plazo del contrato y tres (3) años más.

6. ANALISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de establecer precios de referencia acordes con las condiciones del mercado, se realizó un análisis comparativo de las cotizaciones recibidas para cada ítem, el cual se presenta a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COT. 1	COT. 2	MENOR VALOR	PROMEDIO
1	Suministro, fabricación e instalación de estructura y cubierta metálica, a todo costo (~146 m²)	$19.800.000 (Hoover Morales Tovar)	$19.400.000 (Alcides Rojas Escobar)	$19.400.000	**$19.600.000**
2	Suministro e instalación de cielo raso en PVC, con estructura metálica y aislante térmico, a todo costo (185 m² / uds)	$11.200.000 (Edinson Rojas Trujillo)	$11.007.500 (Luis Fernando Ceballos Salinas)	$11.007.500	**$11.103.750**
				TOTAL PROMEDIO	**$30.703.750**

7. DETERMINACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

Con base en el análisis comparativo de precios de mercado, se considera pertinente establecer como presupuesto oficial de cada ítem el promedio de los valores cotizados por los oferentes, en concordancia con el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos.

En consecuencia, el presupuesto oficial para el Ítem 1 (estructura y cubierta metálica) asciende a la suma de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($19.600.000) MONEDA CORRIENTE, y el presupuesto oficial para el Ítem 2 (cielo raso en PVC) asciende a la suma de ONCE MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($11.103.750) MONEDA CORRIENTE.

El presupuesto oficial total estimado para el presente proceso, resultante de la sumatoria de ambos ítems, asciende a la suma de TREINTA MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($30.703.750) MONEDA CORRIENTE, incluidos impuestos y demás costos asociados.

8. CONCLUSION DEL ESTUDIO DE MERCADO:

El presente estudio de mercado permite concluir que existe oferta suficiente en el mercado local para atender la necesidad institucional en ambos ítems, que los precios cotizados son acordes con las condiciones del mercado y que el procedimiento contractual definido —Contratación Exenta superior a dos (2) e inferior o igual a veinte (20) SMLMV, bajo la modalidad de Invitación Pública con adjudicación independiente por ítem— resulta adecuado para garantizar una contratación eficiente, transparente y ajustada a la normatividad vigente del Fondo de Servicios Educativos.

GUSTAVO ADOLFO GARCIA ORDOÑEZ
Auxiliar Administrativo

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN BAUTISTA LA SALLE
"CIENCIA Y VIRTUD"

Florencia, Caquetá, 12 de agosto de 2026

Doctor
CARLOS MAURICIO AGUDELO RODRÍGUEZ, PhD
Rector Institución Educativa Juan Bautista La Salle
Florencia – Caquetá

Asunto: Solicitud de intervención – plancha sobre baterías sanitarias

Respetado señor Rector:

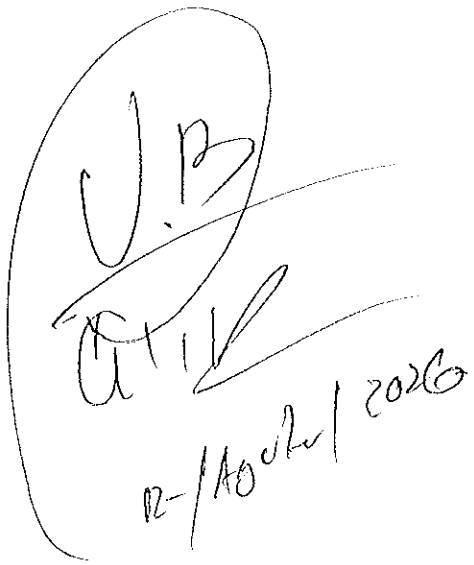
Reciba un cordial saludo. Me permito solicitar de manera atenta se adelanten las acciones necesarias para evitar el deterioro de la plancha ubicada sobre las baterías sanitarias, la cual presenta un área aproximada de 146 m² afectada por humedad y filtraciones. Se requiere la implementación de una solución idónea que permita mitigar y evitar el deterioro progresivo de dicha estructura, dado el riesgo que representa actualmente para la infraestructura de la institución.

Agradezco su gestión y pronta atención a la presente solicitud.

Atentamente,

Edilberto Hernández G.

EDILBERTO HERNANDEZ GRANADA
Auxiliar de Servicios Generales
I.E. Juan Bautista La Salle



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN BAUTISTA LA SALLE
"CIENCIA Y VIRTUD"

Florencia, Caquetá, 31 de agosto de 2026

Doctor
CARLOS MAURICIO AGUDELO RODRÍGUEZ, PhD
Rector Institución Educativa Juan Bautista La Salle
Florencia – Caquetá

Asunto: Solicitud de mantenimiento – cielo raso salones No. 1, 2 y 3

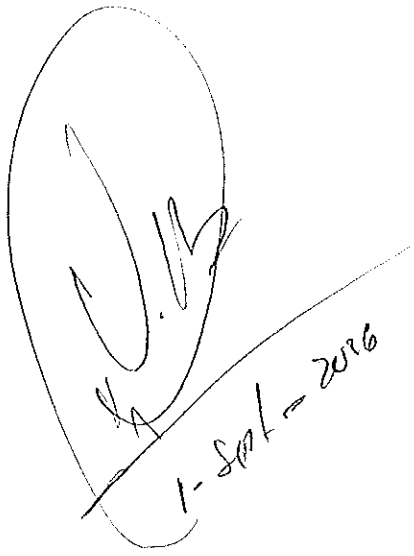
Respetado señor Rector:

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente me permito solicitar de manera atenta la intervención en los salones No. 1, 2 y 3, los cuales no cuentan con cielo raso, lo cual afecta las condiciones de confort termino de las aulas y puede afectar el proceso de formación de los estudiantes. Se desconocen las medidas de los salones.

Agradezco su gestión y pronta atención a la presente solicitud.

Atentamente,

Rómulo Arévalo
ROMULO HERNANDO AREVALO GUTIERREZ
Docente





METÁLICAS MORALES FLORENCIA

HOOVER MORALES TOBAR
NIT. 17.783.561-1
Diagonal 6 No. 14-35 B/. La Bocana Cel. 320 464 72 70
Florencia - Caquetá

Fabricamos: Puertas, Ventanas, Estructuras Metálicas y todo lo relacionado con la Ornamentación.

FECHA VENTA

DÍA	MES	AÑO
12	08	26

COTIZACION

Nº 0202

Señor (es): I.E. Juan Bautista La Salle NIT: o C.C. 828000282-2

Dirección: Calle 14 14-19 Teléfono: 6084362417

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
1	Suministro, fabricación e instalación a todo costo estructura Metalica.	9.200.000	9.200.000
2	Cubierta Metalica todo Costo	9.100.000	9.100.000
3	Planches, Remates, pintura y terminación	1.500.000	1500.000

TOTAL $ 19.800.000

Firma y Sello Hoover Morales T.

17.783.561

METÁLICAS MORALES
FLORENCIA
Fabricamos: Puertas, Ventanas, Estructuras Metálicas y todo lo relacionado con la Ornamentación.
HOOVER MORALES TOBAR
NIT. 17.783.561-1
Diagonal 6 No. 14-35 B/ La Bocana
Florencia - Caquetá
Cel. 320 464 72 70
6084362477

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y COMPONENTES CONSIDERADOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PRECIO	VALOR TOTAL
Fabricación e instalación de estructura metálica para soporte de aproximadamente 146,25 m² de cubierta, elaborada en perfil metálico tipo C de 15 × 5 cm, con espesor mínimo equivalente a 2,0 mm, incluyendo aproximadamente 45 metros lineales de elementos estructurales principales y aproximadamente 16 metros lineales de correas metálicas de 8 × 4 cm, calibre 18 estructural. Incluye corte, armado, uniones, soldaduras, anclajes, fijaciones, nivelación, montaje, aplicación de pintura anticorrosiva tipo cromato de zinc, transporte, mano de obra, herramientas, equipos y demás elementos y actividades requeridas para su correcta ejecución y estabilidad.	$9.200.000
Cubierta metálica tipo teja elaborada en lámina calibre 28, color rojo, con piezas de longitud aproximada de 7,50 metros, de acuerdo con las condiciones de instalación. Incluye aproximadamente 146,25 m² de cubierta, tornillería y demás elementos de fijación adecuados, traslapos, cortes, ajustes, accesorios, transporte, montaje, mano de obra, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para garantizar su correcta instalación y funcionamiento.	$9.100.000
Incluye flanches, remates, sellado, retoques posteriores a cortes o soldaduras, aplicación complementaria de pintura anticorrosiva tipo cromato de zinc cuando sea requerida, ajustes finales, fijaciones, mano de obra, herramientas, equipos y demás actividades necesarias para la correcta terminación y entrega de la obra en condiciones adecuadas de funcionamiento.	$1.500.000
TOTAL	$19.800.000

Observación: Los valores cotizados corresponden a la ejecución integral de las actividades descritas bajo la modalidad a todo costo. Las cantidades y componentes técnicos indicados se consideran como referencia para la estructuración y justificación del precio, e incluyen el suministro de materiales, transporte, fabricación, instalación, mano de obra, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para la correcta ejecución y entrega de la obra.

Hoover Morales T.
HOOVER MORALES TOVAR
CC. No. 17.783.561

METÁLICAS ROJAS

ALCIDES ROJAS ESCOBAR
NIT No. 17654932-8
Calle 14 No. 17 – 19 Florencia, Celular 3132166095

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y COMPONENTES CONSIDERADOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PRECIO	VALOR TOTAL
1	Suministro, fabricación e instalación a todo costo de estructura metálica para soporte de cubierta.	GLOBAL	1	Fabricación e instalación de estructura metálica para soporte de aproximadamente 146,25 m² de cubierta, elaborada en perfil metálico tipo C de 15 × 5 cm, con espesor mínimo equivalente a 2,0 mm, incluyendo aproximadamente 45 metros lineales de elementos estructurales principales y aproximadamente 16 metros lineales de correas metálicas de 8 × 4 cm, calibre 18 estructural. Incluye corte, armado, uniones, soldaduras, anclajes, fijaciones, nivelación, montaje, aplicación de pintura anticorrosiva tipo cromato de zinc, transporte, mano de obra, herramientas, equipos y demás elementos y actividades requeridas para su correcta ejecución y estabilidad.	$9.100.000
2	Suministro e instalación a todo costo de cubierta metálica tipo teja.	M²	146,25	Cubierta metálica tipo teja elaborada en lámina calibre 28, color rojo, con piezas de longitud aproximada de 7,50 metros, de acuerdo con las condiciones de instalación. Incluye aproximadamente 146,25 m² de cubierta, tornillería y demás elementos de fijación adecuados, traslapos, cortes, ajustes, accesorios, transporte, montaje, mano de obra, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para garantizar su correcta instalación y funcionamiento.	$8.950.000
3	Suministro e instalación a todo costo de flanches, remates, pintura, ajustes y terminación general de la obra.	GLOBAL	1	Incluye flanches, remates, sellado, retoques posteriores a cortes o soldaduras, aplicación complementaria de pintura anticorrosiva tipo cromato de zinc cuando sea requerida, ajustes finales, fijaciones, mano de obra, herramientas, equipos y demás actividades necesarias para la correcta terminación y entrega de la obra en condiciones adecuadas de funcionamiento.	$1.350.000
VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN					$19.400.000

Observación: Los valores cotizados corresponden a la ejecución integral de las actividades descritas bajo la modalidad a todo costo. Las cantidades y componentes técnicos indicados se consideran como referencia para la estructuración y justificación del precio, e incluyen el suministro de materiales, transporte, fabricación, instalación, mano de obra, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para la correcta ejecución y entrega de la obra.

31-08-2026

ALCIDES ROJAS ESCOBAR
CC. No. 17.654.932 de Florencia

CIELORASOSENPVC

Florencia, 3/9/2025

Señor
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN BAUTISTA LA SALLE
NIT 828000218

OK CIELO RASO EN PVC, adjunta la cotización solicitada para adecuación de cielo rasos para 3 salones ubicados en segunda planta de la institución educativa SEDE PRINCIPAL.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR. UNIRATIO	VR. TOTAL
CIELO RASO EN PVC 9MM X30 CM ANCHO X 5.095 -A TODO COSTO CON ESTRUCTURA GALVANIZADA ,35 Y AISLANTE TERMICO 3MM - MARCA YUMBOLON- CON INSTALACION DE LAMPARAS EXISTENTES	185	$ 59.500	$ 11.007.500
		TOTAL	**$ 11.007.500**

NOTA: Todos los equipos y materiales para ejecución de dicho proyecto son obligación única del contratista.

Para la entrega del proyecto se requiere de mínimo 15 días hábiles a partir del inicio.

Garantías: el contratista esta obligado a respaldar dicho proyecto durante un periodo no superior a tres meses después de culminado la obra, por defectos de instalación y o fabricación de los materiales utilizados.
El contratista se exonera de garantías relacionadas con mal uso de las instalaciones, daños causados por fenómenos naturales y problemas provocados por animales (gatos y palomas).

Gracias

Atentamente

Luis Fernando Ceballos S

Luis Fernando Ceballos Salinas
C.C.79.957.799
Representante Legal

CONSTRUCCIONES Y CIELORASOS E.R

Edinson Rojas Trujillo
Nit. 17.690.500-2
INFORMES
312 335 5681 - 315 928 2477

CIELORASOS EN PVC

Sala de Ventas Calle 17 # 8-71 B./ 7 de Agosto - Diagonal Cámara de Comercio - Florencia - Caquetá

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
3	9	26			

COTIZACIÓN

Responsable de IVA

No. 0050

Señor: IE la salle C.C. ó NIT. 828000218.

Dirección: centro Tel. 3124824153

CANT.	DETALLE	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
185	mt2 PVC cielo raso blanco, con Aislante termico 3mm (lamina PVC, 30 x 5,95 m 9 m y lamina. Estructural galvanizada, 35.)	60540	11'200.000
	Nota: Tiempo estimado de entrega 20 días Hábiles		
		TOTAL $	11'200.000

ACEPTADA

Nombre:
C.C.
Firma:

Firma Emisor de la Cotización

EVAR Impresores Cel. 3124289094

ESTUDIO PREVIO PARA COMPRA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA	
Ciudad	Florencia, Caquetá
Dependencia que lo solicita	Rectoría – Grupo Administrativo/Académico
Proceso de contratación	Contratación Exenta de bienes y servicios superior a dos (2) SMLMV e igual o inferior a veinte (20) SMLMV.
Objeto	Mantenimiento locativo en la sede principal de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, mediante la ejecución de dos (2) ítems independientes con adjudicación individual: Ítem 1 – Suministro, fabricación e instalación de estructura y cubierta metálica, a todo costo; Ítem 2 – Suministro e instalación de cielo raso en PVC, con estructura metálica y aislante térmico, a todo costo.

I. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD INSTITUCIONAL

La Institución Educativa Juan Bautista La Salle, a través del Fondo de Servicios Educativos – FSE, en cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas, requiere adelantar el mantenimiento locativo de su sede principal, atendiendo dos necesidades identificadas por la comunidad educativa: de una parte, el deterioro de la plancha ubicada sobre las baterías sanitarias, que presenta afectación por humedad y filtraciones en un área aproximada de ciento cuarenta y seis (146) m²; y de otra parte, la ausencia de cielo raso en los salones No. 1, 2 y 3, elemento con el que actualmente no cuentan dichas aulas.

La atención oportuna de estas necesidades resulta indispensable para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, habitabilidad y confort térmico en las áreas afectadas, así como para prevenir el deterioro progresivo de la infraestructura física de la institución. La demora en la intervención podría derivar en daños estructurales de mayor magnitud, afectaciones a la salud e integridad de la comunidad educativa, y sobrecostos en una eventual intervención futura.

En virtud de lo anterior, se evidencia la necesidad de adelantar un proceso contractual para el suministro, fabricación e instalación de estructura y cubierta metálica sobre las baterías sanitarias (Ítem 1), y el suministro e instalación de cielo raso en PVC con estructura metálica y aislante térmico en los salones No. 1, 2 y 3 (Ítem 2), de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones económicas establecidas en el presente proceso.

La identificación de estas necesidades fue formalizada mediante las solicitudes suscritas por los docentes Edilberto Hernández Granada (2 de septiembre de 2026) y Rómulo Hernando Arévalo Gutiérrez (31 de agosto de 2026), consolidadas por el Auxiliar Administrativo Gustavo Adolfo García Ordóñez. Los recursos requeridos para atender estas necesidades se encuentran previamente incorporados al presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, aprobado por el Consejo Directivo de la institución desde el inicio de la vigencia fiscal 2026, sin que haya sido necesario efectuar traslados o modificaciones presupuestales para su ejecución.

El detalle de los ítems, cantidades y valores requeridos para atender la necesidad institucional se encuentra desarrollado en el correspondiente Estudio de Mercado, el cual forma parte integral del presente proceso de contratación y sirve de base para la determinación del presupuesto oficial.

II. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION

La presente contratación se justifica en la necesidad de garantizar la adecuada intervención de las áreas afectadas de la infraestructura física de la sede principal, mediante el suministro, fabricación e instalación de estructura y cubierta metálica sobre las baterías sanitarias, y el suministro e instalación de cielo raso en PVC en los salones No. 1, 2 y 3.

El adecuado estado de las instalaciones constituye un factor fundamental para el desarrollo eficiente de las actividades institucionales y la prestación del servicio educativo. En este sentido, la ejecución de las obras permitirá mitigar el deterioro progresivo de la plancha sobre las baterías sanitarias, evitando afectaciones estructurales de mayor magnitud, así como mejorar las condiciones de habitabilidad, confort térmico y presentación de las aulas mediante la instalación del cielo raso, minimizando riesgos para la comunidad educativa y contribuyendo a la preservación de los bienes institucionales.

Adicionalmente, la entidad no dispone de personal ni de mecanismos alternativos internos que permitan ejecutar directamente este tipo de obras especializadas, por lo que resulta necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación con oferentes idóneos del mercado local. En consecuencia, la contratación propuesta responde a una necesidad real e identificada por la comunidad educativa, orientada a mantener en óptimas condiciones de funcionamiento, seguridad y habitabilidad la infraestructura institucional, garantizando la continuidad en la prestación del servicio educativo y el cumplimiento de los principios de planeación, economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación del Fondo de Servicios Educativos.

De conformidad con la Guía No. 34 del Ministerio de Educación Nacional, la adecuada gestión administrativa y operativa de los establecimientos educativos oficiales comprende la garantía de condiciones físicas mínimas que permitan el desarrollo seguro y digno del servicio educativo, dentro de las cuales se incluye el mantenimiento preventivo y correctivo de la planta física. En el marco del Plan de Acción institucional para la vigencia 2026, la presente contratación se enmarca en el siguiente producto e indicador:

CÓDIGO DEL PRODUCTO: 2201052
PRODUCTO: Infraestructura educativa mejorada
CÓDIGO DEL INDICADOR: 220105200
NOMBRE DEL INDICADOR: Sedes educativas mejoradas
META AÑO 2026: 6
TIPO DE META: Incremento

Dicho indicador contempla, dentro de sus actividades previstas, "realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura educativa de las tres sedes, mejoramiento de salones, cielorrasos, andenes, pintura de salones, canales de aguas lluvias", lo cual guarda plena correspondencia con el objeto del presente proceso. Esta intervención se articula con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), particularmente con lo señalado en el numeral 6.1.1 relacionado con la generación de "ambientes de aprendizaje enriquecidos, pertinentes y afectivos" (PEI, pág. 98), y con el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) Administrativo-Financiero, que contempla la adecuación de espacios institucionales, incluidas las baterías sanitarias (PMI, pág. 5630). Asimismo, la Autoevaluación Institucional 2024, en su componente administrativo, identificó como aspecto a mejorar la necesidad de "realizar una evaluación completa de las instalaciones para identificar áreas críticas (techos, paredes, pisos, baños) y elaborar un plan financiero de reparaciones y mantenimiento preventivo" (Autoevaluación, pág. 43). La presente contratación se encuentra incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones de la institución para la vigencia 2026, líneas 31, 32 y 33.

En atención a la naturaleza del objeto, la cuantía estimada del proceso y lo dispuesto en el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, la presente contratación se adelantará mediante el procedimiento especial y excepcional aplicable a procesos cuya cuantía sea superior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) e inferior o igual a veinte (20) SMLMV, garantizando los principios de economía, eficiencia, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. En este contexto, la presente contratación no implica la delegación ni sustitución de funciones administrativas propias de la Institución Educativa, sino la adquisición de bienes esenciales para la operación institucional, permitida por el régimen especial del Fondo de Servicios Educativos y orientada a asegurar la continuidad del servicio educativo, la observancia de los principios de la función administrativa y la mitigación de riesgos locativos, sanitarios y administrativos.

III. OBJETO DEL CONTRATO

La Institución Educativa Juan Bautista La Salle contratará el mantenimiento locativo de su sede principal, mediante la ejecución de dos (2) ítems independientes con adjudicación individual: Ítem 1 – Suministro, fabricación e instalación de estructura y cubierta metálica, a todo costo, sobre el área correspondiente a las baterías sanitarias; e Ítem 2 – Suministro e instalación de cielo raso en PVC, con estructura metálica y aislante térmico, a todo costo, en los salones No. 1, 2 y 3 de la sede principal; de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas por la entidad, conforme a la normatividad vigente del sector Educación y al Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos – FSE.

En desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA adjudicatario de cada ítem se obliga a suministrar, fabricar e instalar, según corresponda, los elementos y componentes descritos en las especificaciones técnicas del presente proceso, garantizando que los

materiales y la mano de obra correspondan a lo ofertado y se ejecuten en condiciones aptas para su uso institucional.

La entrega de las obras se realizará dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de cada contrato, una vez perfeccionado y legalizado, sin perjuicio de que el contratista pueda entregarla en un término menor.

Especificaciones técnicas — Ítem 1: Estructura y cubierta metálica

Componente	Especificación técnica
Estructura metálica de soporte	Fabricación e instalación de estructura metálica para soporte de aproximadamente 146,25 m² de cubierta, elaborada en perfil metálico tipo C de 15 × 5 cm, con espesor mínimo equivalente a 2,0 mm, incluyendo aproximadamente 45 metros lineales de elementos estructurales principales y aproximadamente 16 metros lineales de correas metálicas de 8 × 4 cm, calibre 18 estructural. Incluye corte, armado, uniones, soldaduras, anclajes, fijaciones, nivelación, montaje, aplicación de pintura anticorrosiva tipo cromato de zinc, transporte, mano de obra, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para su correcta ejecución y estabilidad.
Cubierta metálica tipo teja	Cubierta metálica tipo teja elaborada en lámina calibre 28, color rojo, con piezas de longitud aproximada de 7,50 metros. Comprende aproximadamente 146,25 m² de cubierta, tornillería y demás elementos de fijación adecuados, traslapos, cortes, ajustes, accesorios, transporte, montaje, mano de obra, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para garantizar su correcta instalación y funcionamiento.
Terminación y remates	Incluye flanches, remates, sellado, retoques posteriores a cortes o soldaduras, aplicación complementaria de pintura anticorrosiva tipo cromato de zinc cuando sea requerida, ajustes finales, fijaciones, mano de obra, herramientas, equipos y demás actividades necesarias para la correcta terminación y entrega de la obra en condiciones adecuadas de funcionamiento.

Especificaciones técnicas — Ítem 2: Cielo raso en PVC

Componente	Especificación técnica
Cielo raso en PVC	Suministro e instalación de aproximadamente 185 m² de cielo raso en PVC color blanco, lámina de 30 cm de ancho × 5,95 m de longitud (calibre 9 mm), con estructura de soporte en lámina galvanizada calibre .35 y aislante térmico de 3 mm.
Instalación complementaria	Incluye instalación sobre lámparas y elementos de iluminación existentes en las aulas, ajustes, fijaciones, acabados, transporte, mano de obra, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

Nota: Todos los equipos, materiales e insumos requeridos para la ejecución de ambos ítems son de suministro y obligación exclusiva del contratista, bajo la modalidad "a todo costo".

El presente proceso contractual se clasifica bajo el Sistema Unificado de Clasificación de Bienes y Servicios – UNSPSC, conforme a la codificación utilizada por Colombia Compra Eficiente, así:

CODIGO UNSPSC:
72101507 — Servicios de mantenimiento de edificaciones.
72102900 — Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones/infraestructura de edificios en general.

IV. MARCO NORMATIVO APLICABLE, JERARQUIA Y DELIMITACION DEL ALCANCE DEL SERVICIO

La presente contratación se rige por el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, en atención a la naturaleza jurídica de los recursos administrados y a la finalidad constitucional del servicio educativo, conforme a la normativa vigente del sector educación.

En tal sentido, constituyen fundamento normativo principal del presente proceso:

a) La Constitución Política de Colombia, en especial los artículos relacionados con la función administrativa, los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y responsabilidad, así como el derecho fundamental a la educación.

b) La Ley 715 de 2001, que regula la distribución de competencias y recursos del sector educación, y establece la responsabilidad de los establecimientos educativos oficiales en la administración de los recursos destinados a la prestación del servicio educativo.

c) El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación – Decreto 1075 de 2015, en cuanto reconoce el régimen especial de administración y contratación de los Fondos de Servicios Educativos y define la aplicación del procedimiento especial para la contratación de bienes y servicios conforme a la cuantía y reglamentación interna.

d) El Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, debidamente aprobado y vigente, el cual desarrolla el procedimiento especial y excepcional de contratación para el FSE, define competencias, etapas, documentos y responsabilidades, y constituye norma interna de obligatorio cumplimiento para la gestión contractual.

De manera subsidiaria y restrictiva, y únicamente en aquellos aspectos no regulados expresamente por la normativa especial del sector educación ni por el Manual de Contratación institucional, se aplicarán los principios rectores de la contratación estatal previstos en la Ley 80 de 1993 y normas concordantes, sin que dicha aplicación implique la desnaturalización del régimen especial del Fondo de Servicios Educativos. En caso de presentarse conflicto o divergencia entre disposiciones de carácter general y las normas especiales del sector educación o el Manual de Contratación del FSE, prevalecerá la norma especial, conforme al principio de especialidad normativa y a la finalidad pública del servicio educativo.

El alcance de la contratación se circunscribe exclusivamente a la ejecución de obras de mantenimiento locativo y obra menor: suministro, fabricación e instalación de estructura y cubierta metálica a todo costo (Ítem 1) y suministro e instalación de cielo raso en PVC a todo costo (Ítem 2), necesarias para la conservación y el adecuado funcionamiento de la infraestructura física de la sede principal, sin que ello implique la celebración de contratos de ejecución sucesiva, la prestación de servicios profesionales, ni la delegación de funciones administrativas, decisorias, certificadoras u ordenadoras del gasto, las cuales permanecen en cabeza de las autoridades competentes de la Institución Educativa.

V. ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Desde el punto de vista administrativo, funcional y operativo, la ejecución del mantenimiento locativo objeto del presente proceso resulta conveniente y oportuna para la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, en la medida en que permite garantizar condiciones de seguridad, salubridad y habitabilidad en las instalaciones educativas, indispensables para la adecuada prestación del servicio educativo.

La conveniencia de la contratación se sustenta en la necesidad institucional de intervenir de manera integral el área de las baterías sanitarias, mitigando el deterioro de la plancha existente mediante la instalación de estructura y cubierta metálica, así como de dotar a los salones No. 1, 2 y 3 de cielo raso, elemento con el que actualmente no cuentan, atendiendo criterios básicos de seguridad, funcionalidad, confort térmico y bienestar de la comunidad educativa. La oportunidad de la contratación se justifica en el carácter necesario de estas intervenciones para prevenir el deterioro progresivo de la infraestructura y evitar afectaciones de mayor magnitud, en un contexto en el que la Institución Educativa cuenta con disponibilidad presupuestal derivada de recursos del Fondo de Servicios Educativos, incluidos recursos de Gratuidad y de Formación Integral asignados por el Ministerio de Educación Nacional.

En consecuencia, la contratación proyectada resulta conveniente y oportuna, en cuanto permite atender una necesidad real, actual y verificable, con recursos disponibles, mediante un mecanismo contractual previsto expresamente en el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos y acorde con los principios de economía, responsabilidad y eficiencia administrativa.

VI. MODALIDAD Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION APLICABLE

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.3.4 del Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, adoptado mediante Acuerdo No. 006 del 16 de mayo de 2025 del Consejo Directivo, la presente contratación se adelantará a través de dos (2) contratos de obra independientes, correspondientes a cada uno de los ítems objeto del

presente proceso. Se verifica que la cuantía no supera el umbral de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), tanto de manera individual por cada ítem como en su sumatoria conjunta, cumpliéndose así el presupuesto de cuantía exigido por la norma para la aplicación de esta modalidad.

En atención a la naturaleza del objeto contractual y a la cuantía del proceso, se aplicará el procedimiento especial y excepcional de Invitación Pública, previsto en el citado numeral 2.3.4 del Manual de Contratación, el cual comprende como actuaciones mínimas la elaboración de los estudios previos y del estudio de mercado, la verificación de la disponibilidad presupuestal, la solicitud y análisis de cotizaciones, la publicación de la invitación con adjudicación independiente por ítem, la verificación de requisitos habilitantes, la selección objetiva del contratista para cada ítem, la formalización de los respectivos contratos de obra, así como las actuaciones propias de la supervisión, ejecución y cierre contractual de cada uno.

La presente actuación contractual se adelanta previa autorización otorgada por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, habilitando al Rector, en su calidad de ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos, para iniciar y adelantar el presente proceso de contratación, con sujeción a los principios de economía, eficiencia, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

VII. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución de cada contrato será de quince (15) días hábiles como plazo máximo, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio, término dentro del cual el CONTRATISTA deberá ejecutar y entregar, de manera completa y conforme a las especificaciones técnicas, la totalidad de las obras objeto del respectivo ítem, sin perjuicio de que pueda hacerlo en un término menor.

Teniendo en cuenta que se trata de contratos de obra, la ejecución deberá adelantarse en el lugar indicado por la Institución Educativa sede principal, garantizando la mínima afectación posible al normal desarrollo de las actividades académicas e institucionales durante el periodo de ejecución.

La ejecución del contrato se entenderá cumplida con la entrega efectiva y a satisfacción de la obra, la suscripción del acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor, y la presentación de los documentos soporte requeridos para el trámite del pago correspondiente.

VIII. ESTIMACIÓN DEL PRECIO, FORMA Y REQUISITOS DEL PAGO

El valor estimado de la presente contratación corresponde a la suma de TREINTA MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($30.703.750) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, discriminado así: Ítem 1 (estructura y cubierta metálica) DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($19.600.000) M/CTE; Ítem 2 (cielo raso en PVC) ONCE MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($11.103.750) M/CTE. Dicho valor fue determinado con base en el estudio de mercado realizado, las cotizaciones obtenidas y el análisis comparativo de precios de mercado, ajustado a las características técnicas de las obras y condiciones de ejecución establecidas por la Institución Educativa.

El presupuesto oficial estimado se encuentra dentro de los límites de disponibilidad presupuestal del Fondo de Servicios Educativos, financiado con recursos incorporados al presupuesto institucional por concepto de Gratuidad y de Formación Integral, vigencia 2026, destinados a atender necesidades de mantenimiento, conservación, reparación y mejoramiento de los bienes muebles e inmuebles de la institución. Este valor constituye el techo máximo del gasto que podrá comprometerse en la ejecución de cada uno de los contratos de obra.

El valor establecido para cada ítem corresponde al presupuesto oficial de referencia, determinado con base en el estudio de mercado, y opera como precio máximo para el respectivo contrato. El valor final de cada contrato corresponderá al ofertado por el contratista adjudicatario del ítem, sin que en ningún caso pueda superar el presupuesto oficial aquí señalado para ese ítem.

FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Juan Bautista La Salle cancelará a cada contratista el valor del respectivo contrato en un solo pago, previa entrega total, completa y conforme de la obra objeto del contrato, verificación de cumplimiento y suscripción del acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor designado. El pago podrá tramitarse en cualquier momento dentro del plazo de ejecución contractual, una vez se acredite la entrega efectiva de la obra, aun cuando dicha entrega se realice antes del vencimiento del plazo máximo establecido, siempre que se cumplan la totalidad de los requisitos contractuales y administrativos exigidos.

El pago estará condicionado al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Entrega total, completa y conforme de la obra objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
b) Informe con evidencia fotográfica de la obra ejecutada.
c) Suscripción del acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
d) Presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro correspondiente, conforme a la normatividad vigente.
e) Cumplimiento del pago de seguridad social de acuerdo con la calidad del contratista.

TÉRMINO DE PAGO

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura o a la fecha en que el contratista subsane las glosas u observaciones que eventualmente formule la Institución Educativa, sin que sea requisito esperar el agotamiento total del plazo de ejecución contractual cuando la entrega se haya efectuado de manera anticipada y conforme.

IX. RIESGOS, NIVEL DE EXPOSICIÓN Y MEDIDAS DE CONTROL

En atención a la naturaleza del objeto contractual, consistente en la ejecución de obras de mantenimiento locativo (estructura y cubierta metálica, e instalación de cielo raso en PVC), y al procedimiento especial y excepcional aplicable al Fondo de Servicios Educativos, se identifican los siguientes riesgos asociados a la ejecución de los contratos, su nivel de exposición y las medidas de control adoptadas por la Institución Educativa:

1. Riesgo de incumplimiento en el plazo de ejecución
Nivel de exposición: Medio.
Descripción: Posibilidad de que el contratista no entregue la obra dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles establecido, afectando la operación normal de la institución.
Medidas de control:
– Definición clara del plazo máximo en la invitación pública y en el contrato, con seguimiento periódico por parte del Supervisor.
– Exigencia de garantía de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que ampara el cumplimiento del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.
– Acta de inicio que fija con precisión el punto de partida del plazo contractual.

2. Riesgo de calidad, estabilidad y deficiencias estructurales de la obra
Nivel de exposición: Medio-Alto.
Descripción: Posibilidad de que la estructura metálica, la cubierta o el cielo raso presenten defectos de fabricación, instalación o materiales que comprometan su estabilidad, funcionalidad o vida útil, generando riesgos para la comunidad educativa.
Medidas de control:
– Verificación técnica de las especificaciones (calibre, dimensiones, tipo de material) frente a lo ofertado, previa a la suscripción del acta de recibido a satisfacción.
– Exigencia de garantía de estabilidad y calidad de la obra, equivalente a mínimo el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia de cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción.
– Supervisión técnica permanente durante la ejecución de la obra.

3. Riesgo laboral (seguridad social, salarios y prestaciones del personal del contratista)

Nivel de exposición: Medio.
Descripción: Riesgo de que el contratista incumpla sus obligaciones laborales frente al personal empleado en la ejecución de la obra (pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social), generando eventuales reclamaciones o solidaridad laboral para la Institución.
Medidas de control:
– Exigencia de garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia por el plazo del contrato y tres (3) años más.
– Verificación del pago de aportes al sistema de seguridad social como requisito previo a cada pago.

4. Riesgo de seguridad industrial y salud ocupacional en la ejecución de la obra
Nivel de exposición: Medio.
Descripción: Riesgo de accidentes derivados de trabajos en altura, uso de soldadura, herramientas eléctricas y manejo de materiales durante la instalación de la estructura, cubierta y cielo raso.
Medidas de control:
– Obligación contractual del contratista de cumplir con las normas de seguridad industrial y dotar a su personal de los elementos de protección personal requeridos.
– Verificación de afiliación a la ARL del personal a cargo de la ejecución de la obra.
– Coordinación con la institución para restringir el acceso de la comunidad educativa a las áreas de intervención durante la ejecución.

5. Riesgo climático y operativo
Nivel de exposición: Bajo.
Descripción: Eventual afectación del cronograma de ejecución por condiciones climáticas adversas (lluvias) propias de la instalación de cubiertas y estructuras metálicas.
Medidas de control:
– Plazo de ejecución razonable frente a las condiciones climáticas de la región.
– Seguimiento del cronograma por parte del Supervisor, con ajustes justificados cuando la causa sea ajena al contratista.

6. Riesgo presupuestal
Nivel de exposición: Bajo.
Descripción: Riesgo asociado a la insuficiencia de recursos para atender los pagos derivados de los contratos.
Medidas de control:
– Verificación previa de la disponibilidad presupuestal mediante la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para cada ítem.
– El valor de cada contrato constituye un presupuesto máximo estimado, no superable.
– Seguimiento periódico de la ejecución presupuestal por parte del Supervisor y del Auxiliar Administrativo.

7. Riesgo fiscal y de control
Nivel de exposición: Bajo.
Descripción: Riesgo de observaciones por parte de los órganos de control derivadas de una inadecuada gestión contractual.
Medidas de control:
– Aplicación estricta del Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos.
– Conformación completa y ordenada del expediente contractual de cada ítem.
– Garantía de trazabilidad documental desde la etapa de planeación hasta el pago final.

En atención a la naturaleza, cuantía y bajo nivel de complejidad relativa del objeto contractual, se considera suficiente exigir las garantías de cumplimiento, estabilidad y calidad de la obra, y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, no siendo necesario exigir garantía de seriedad de la oferta (dado que la selección se realiza mediante invitación pública con verificación directa de requisitos habilitantes, sin etapa precontractual que amerite dicho amparo), ni garantías de calidad del servicio, calidad de bienes suministrados, o responsabilidad civil extracontractual (en atención a que la cuantía de cada ítem resulta

significativamente inferior al valor mínimo asegurable exigido para este último amparo —200 SMMLV—, lo que haría dicha exigencia desproporcionada frente al valor y riesgo real del contrato), sin que ello afecte la suficiencia de la cobertura de riesgos identificados en el presente proceso.

En consideración a lo anterior, los riesgos identificados resultan razonables, controlables y proporcionales, sin que se configure un nivel de exposición alto para la Institución Educativa.

X. GARANTIAS CONTRACTUALES

Con el fin de amparar los riesgos identificados en el numeral anterior, el CONTRATISTA adjudicatario de cada ítem deberá constituir a favor de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle una garantía única, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

Amparo	Monto asegurado	Vigencia
Cumplimiento general: ampara el cumplimiento del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan al contratista.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Desde la aprobación de la garantía hasta la liquidación del contrato.
Estabilidad y calidad de la obra: ampara a la Institución Educativa de los perjuicios derivados de cualquier daño o deterioro presentado en la obra entregada y recibida a satisfacción, cuya causa sea imputable al contratista.	Mínimo diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Cinco (5) años, contados a partir de la fecha en que la Institución reciba a satisfacción la obra.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: ampara los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista frente al personal empleado en la ejecución de la obra.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.

XI. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La contratación objeto del presente estudio previo cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal, la cual será acreditada mediante la expedición previa del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), conforme al presupuesto aprobado del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle para la vigencia fiscal 2026.

El compromiso presupuestal se realizará con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con la apropiación presupuestal existente y en concordancia con las normas presupuestales aplicables a los establecimientos educativos oficiales.

En ningún caso se suscribirá el contrato sin la existencia previa del CDP que respalde la totalidad del valor contractual, garantizando así la legalidad del gasto y la observancia de los principios de planeación, responsabilidad y control fiscal, así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR
2.1.2.02.02.005.01	Mantenimiento de la infraestructura educativa	2 – Gratuidad	$27.260.592,63
	FI Mantenimiento de la infraestructura educativa		$3.443.157,37
TOTAL			$30.703.750,00

XII. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN OBJETIVA DEL PROVEEDOR

De conformidad con el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 y el numeral 2.3.4 del Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, para la ejecución de obras de mantenimiento locativo mediante contrato de obra cuya cuantía sea superior a dos (2) e igual o inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), la selección del contratista se realizará, para cada ítem de forma independiente, atendiendo criterios objetivos y proporcionales a la naturaleza del objeto contractual.

A. CRITERIO DE SELECCIÓN OBJETIVA

Para cada ítem, se ordenarán las ofertas recibidas de menor a mayor valor, y se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes sobre la oferta que presente el menor valor. Si dicha oferta cumple la totalidad de los requisitos habilitantes, será la seleccionada. En caso de no cumplirlos, se procederá a verificar los requisitos habilitantes sobre la oferta que le

siga en orden ascendente de precio, y así sucesivamente hasta obtener una oferta habilitada.

El criterio de precio resulta adecuado y suficiente, en atención a que las especificaciones técnicas de cada ítem se encuentran plenamente definidas y estandarizadas en el presente proceso, permitiendo la comparación objetiva y directa entre las ofertas recibidas para cada uno.

B. REQUISITOS HABILITANTES

Para la contratación exenta hasta 20 SMLMV, el oferente de cada ítem deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

a) Capacidad legal

Acreditar la existencia y capacidad legal para contratar, mediante documento de identificación cuando se trate de persona natural o certificado de existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, cuando aplique.

b) Capacidad técnica y experiencia

El oferente podrá acreditar su idoneidad técnica mediante cualquiera de las siguientes opciones:

i. Experiencia contractual: mediante la realización de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años, cuyo objeto guarde relación directa con el ítem ofertado —fabricación e instalación de estructuras y cubiertas metálicas para el Ítem 1, o instalación de cielo raso para el Ítem 2—, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado para el respectivo ítem, esto es: Ítem 1, valor mínimo acreditable de $9.800.000; Ítem 2, valor mínimo acreditable de $5.551.875. Lo anterior mediante certificaciones expedidas por el contratante, copias de contrato, actas de recibido a satisfacción, facturas de venta o cualquier otro documento idóneo que acredite la ejecución, el objeto y el valor de dicha experiencia, hasta un máximo de tres (3) certificaciones y/o copias de contrato por oferente; o

ii. Formación técnica certificada: cuando el oferente sea persona natural sin actividad comercial formalizada, podrá acreditar su idoneidad mediante certificado de formación técnica, tecnológica o de competencias laborales expedido por una institución de educación para el trabajo, el SENA, o entidad certificadora reconocida, en el oficio relacionado con el ítem ofertado (soldadura, estructuras metálicas, cubiertas, instalaciones en PVC o afines), acompañado de una declaración de experiencia práctica en dicho oficio.

Cualquiera de las dos opciones anteriores será suficiente para acreditar el cumplimiento de este requisito habilitante.

c) Inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades

Declarar bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con entidades estatales.

d) Verificación de antecedentes

No registrar antecedentes fiscales, disciplinarios o penales que impidan la celebración del contrato, conforme a las verificaciones realizadas por la Institución Educativa ante los organismos competentes.

e) Cumplimiento de obligaciones tributarias

Acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a que haya lugar, de acuerdo con la calidad del oferente.

f) Cuenta bancaria

Acreditar la titularidad de una cuenta bancaria activa a nombre del oferente para efectos del pago.

g) Seguridad social

Acreditar la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, tanto del oferente como del personal que vincule para la ejecución de la obra, como requisito previo al pago.

El incumplimiento de los requisitos habilitantes dará lugar a la no aceptación de la oferta y al paso a la siguiente en orden de precio, para el respectivo ítem.

Florencia (Caquetá), jueves, 10 de septiembre de 2026

Elaboró	Aprobó
GUSTAVO ADOLFO GARCIA ORDOÑEZ Auxiliar Administrativo – Tesorería	CARLOS MAURICIO AGUDELO RODRIGUEZ, PhD Rector

Institución Educativa Juan Bautista La Salle

Florencia - Caquetá

NIT 828.000.218-2

Resol. de Aprobación Nº 0643 del 10 de noviembre de 2005

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 2026- 046

EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE TESORERO

CERTIFICA QUE:

EN LA FECHA EXISTEN SALDOS PRESUPUESTALES LIBRES DE AFECTACION PARA RESPALDAR EL SIGUIENTE COMPROMISO EN LA PRESENTE VIGENCIA:

FECHA:	10 de septiembre de 2026

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.005.001	**Mantenimiento de la infraestructura educativa**	**2. Gratuidad**	**27.260.593**
	FI. Mantenimiento de la infraestructura educativa		**3.443.157**
TOTAL DISPONIBILIDAD			**30.703.750**

SON:	TREINTA MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE

CONCEPTO:	Mantenimiento locativo sede principal – suministro e instalación de estructura y cubierta metálica (Ítem 1) y cielo raso en PVC (Ítem 2), a todo costo.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE TESORERIA No 2026-046

Mediante el cual se certifica que el fondo de los servicios educativos de la Institucion EducativaJuan Bautista La Salle de Florencia cuenta con los recursos en la cuenta pagadora - 364-220368 Banco BBVA

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE A SOLICITUD DEL ORDENADOR DEL GASTO

GUSTAVO ADOLFO GARCIA ORDOÑEZ

Auxiliar Administrativo